

## **Informe Técnico de la Validación de Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos. Proceso de Evaluación Diagnóstica del personal Docente y Técnico Docente de nuevo ingreso al término de su primer año escolar. Educación Básica, Ciclo escolar 2016-2017**

18 de febrero, 2016

### **1. Marco Normativo**

La Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), junto con la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) y la Ley General de Educación (2013), forman parte de la legislación secundaria que regula la modificación a los artículos 3º y 73º constitucionales que se publicaron en febrero de ese año, con motivo de la iniciativa del ejecutivo federal para emprender una reforma educativa.

Con la aprobación de la Ley del INEE se concede al Instituto la figura de órgano público con autonomía constitucional, con la que el Estado le confiere nuevas facultades en materia de evaluación educativa, particularmente respecto al Servicio Profesional Docente (SPD). Entre éstas, la facultad de expedir lineamientos para que las Autoridades Educativas lleven a cabo las funciones de evaluación para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el Servicio. De acuerdo con la LGSPD (Art. 7 fracción VIII) al INEE le corresponde aprobar los elementos, métodos, etapas y los instrumentos para llevar a cabo la evaluación en el Servicio. Asimismo, en el Artículo 55, fracciones III y V establece que en el ámbito de la Educación Básica que imparta el Estado y a solicitud del Instituto, la Secretaría deberá proponer:

III. Las etapas, los aspectos y métodos que comprenderán los procesos de evaluación obligatorios a que se refiere esta Ley, para la selección de los mejores aspirantes;

V. Los procesos y los instrumentos idóneos para los procesos de evaluación conforme a los Perfiles, parámetros e indicadores autorizados.

### **2. Antecedentes**

Las Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos. Proceso de Evaluación Diagnóstica del personal Docente y Técnico Docente de nuevo ingreso al término de su primer año escolar de Educación Básica del ciclo escolar anterior, fueron validados conforme a los criterios establecidos en el Artículo 10 de los *Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del personal docente y técnico docente de nuevo ingreso al término de su primer año escolar en educación básica y media superior*, LINEE-04-2015, y fueron aprobados por la Junta de Gobierno del Instituto mediante el acuerdo SEJG/7-15/03, R con fecha 15 de mayo de 2015.

No obstante, durante la fase de validación de los instrumentos, se encontraron inconsistencias entre lo consignado en este documento autorizado y el objeto de medida de los instrumentos, por lo cual

el proceso de revisión actual se centró en verificar que coincidan las especificaciones que definen el objeto de medida de los instrumentos, con los indicadores del perfil asociados a alguno de los instrumentos que se presentan en el documento objeto de la presente revisión.

### 3. Revisión Técnica

El 09 de febrero de 2016 la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD) entregó al Instituto la versión propuesta de las *Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos. Proceso de Evaluación Diagnóstica del personal Docente y Técnico Docente de nuevo ingreso al término de su primer año escolar. Educación Básica, Ciclo escolar 2016-2017*, documento que fue sometido a revisión técnica de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Descripción
Congruencia	Se refiere a la correspondencia que debe haber entre los aspectos, etapas y métodos, con los perfiles, parámetros e indicadores autorizados previamente,
Pertinencia	Permite reconocer si el método propuesto para la evaluación es útil, adecuado y procedente.

El procedimiento contempló las siguientes etapas:

a) **Capacitación del equipo técnico.** Se realizó con la finalidad de asegurar la comprensión del propósito de la tarea y el manejo de los procesos de revisión del documento de Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos, 2016-2017. La capacitación también se dirigió a unificar la interpretación de los criterios técnicos a partir de los cuales se llevó a cabo la revisión. En la capacitación se proporcionaron los formatos para el registro de la información producto de las revisiones en las distintas fases del proceso. En total se capacitó a 4 revisores de la Dirección General para la Evaluación de Docentes y Directivos, los cuales fueron organizados en díadas.

b) **Revisión del estatus de las observaciones hechas en el proceso de validación 2015.** Considerando el Informe Técnico producto de la revisión de Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos del ciclo anterior, teniendo en cuenta que las observaciones hechas en aquel momento habían sido atendidas por la CNSPD; en esta fase se verificó que conservara dicho estatus en las Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos, 2016-2017.

c) **Identificación de la congruencia entre Perfiles, Etapas e Instrumentos.** Se verificó la congruencia del documento de Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos, 2016-2017 con el perfil, parámetros e indicadores correspondientes, así como con los indicadores consignados en las tablas de especificaciones de los instrumentos empleados para la evaluación diagnóstica al término del primer año de los docentes de nuevo ingreso de Educación Básica 2015. Los resultados fueron registrados en el formato correspondiente.

d) **Integración de las observaciones generales y retroalimentación.** Las observaciones producto de la revisión fueron integradas en un documento, junto con sugerencias para su atención. El documento fue enviado a la CNSPD a fin de que se tomaran en cuenta las observaciones del proceso de validación.

#### **4. Resultados de la validación**

En la primera revisión realizada, se identificaron una serie de inconsistencias entre los indicadores y el objeto de medida de los Exámenes de Casos de Competencias Didácticas, es decir que algunas especificaciones no guardan relación con el contenido del indicador al que aparece vinculado en el documento de Etapas, aspectos, métodos e instrumentos 2016-2017. También se identificaron cambios en las características tanto del examen de conocimientos y habilidades docentes, como del cuestionario de características y necesidades formativas. El día 15 de febrero se enviaron a la CNSPD las observaciones que se presentan en el Anexo.

Como respuesta a la retroalimentación proporcionada la CNSPD entregó, el 18 de febrero del año en curso, una segunda versión ajustada del documento. Se corroboró que en esta segunda versión se atendieron las observaciones emitidas por el Instituto, y se presentaron justificaciones de las modificaciones que se están llevando a cabo en los instrumentos para el presente ciclo escolar.

Queda pendiente la presentación del plan de trabajo en el que se describan los cambios que se llevarán a cabo a los instrumentos para asegurar su congruencia con los perfiles, parámetros e indicadores autorizados desde el presente ciclo escolar 2016-2017. Para ello se sugiere se tomen en cuenta las observaciones emitidas en el 2015, derivadas del proceso de validación de los instrumentos, así como la información derivada de los análisis estadísticos obtenidos a partir de su aplicación en el ciclo escolar 2015-2016.

Debido a que la CNSPD señala que por esta ocasión, los maestros de taller de misiones culturales y los tutores de albergue rural no serán evaluados al término de su primer año escolar por tratarse de un número muy reducido de docentes, se solicita comunicar a la junta de gobierno del Instituto, los mecanismos a través de los cuales se brindarán los apoyos y programas para fortalecer las capacidades, conocimientos y competencias de los docentes en cuestión, toda vez que la LGSPD lo prescribe en el Capítulo III, Artículo 22.

#### **5. Dictamen**

Se considera que el documento “Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos. Proceso de Evaluación Diagnóstica del personal Docente y Técnico Docente de nuevo ingreso al término de su primer año escolar. Educación Básica, Ciclo escolar 2016-2017”, cumple con los criterios de congruencia y pertinencia establecidos por el Instituto, por lo que se recomienda su aprobación.

## Anexo

### Validación de las Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos. Proceso de Evaluación Diagnóstica del personal Docente y Técnico Docente de nuevo ingreso al término de su primer año escolar. Educación Básica, Ciclo escolar 2016-2017

No.	Observación	Sugerencia	Respuesta
1	<p>Es insuficiente la información sobre las características del <i>Cuestionario de características y necesidades formativas de los docentes y técnicos docentes de nuevo ingreso</i>.</p> <p>Adicionalmente se detectó un cambio en su duración en el documento del año pasado. Antes se establecía que la duración era de 3 hrs. y ahora de 30 minutos.</p>	<p>Describir con detalle las características de este instrumento, por ejemplo: el número de reactivos y la forma de administración de las pruebas.</p> <p>Presentar una justificación al Instituto de la decisión de la modificación en la duración de aplicación (Fuera del documento).</p>	<p>Justificación.</p> <p>Se justificó que el número exacto de ítems se establecerá en el Comité de Diseño del cuestionario.</p> <p>En la última versión entregada del documento de <i>Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos</i> establece una duración de 60 min.</p>
2	<p>Se detectó un número importante de indicadores que no están presentes en el documento objeto de la revisión y que están asociados a las especificaciones del Examen de conocimientos y habilidades docentes que favorecen el aprendizaje de los alumnos, así como en el Cuestionario de características y necesidades formativas de los docentes y técnicos docentes de nuevo ingreso, que se señalan a continuación:</p> <p>Exámenes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Docente. (3.3.2, 4.4.3, 5.1.1, 5.1.2, 5.1.3, 5.1.4, 5.1.6 5.1.7 y 5.2.1)</li> <li>- Técnico Docente. (3.3.2, 4.4.3, 5.1.1, 5.1.2, 5.1.3, 5.1.4, 5.1.6, 5.1.7 y 5.2.1)</li> <li>- Maestro de Taller. Misiones Culturales. (1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.2.3, 1.3.2, 2.1.1, 2.1.2, 2.3.1, 2.2.4, 2.3.1,</li> </ul>	<p>Incluir en el documento de Etapas, aspectos, métodos e instrumentos 2015-2016, los indicadores señalados para garantizar la congruencia entre los aspectos a evaluar y las tablas de especificaciones de los instrumentos correspondientes.</p>	<p>Justificación.</p> <p>Se omitieron los indicadores que correspondían al <i>Cuestionario de características y necesidades formativas de los docentes y técnicos docentes de nuevo ingreso</i> y se dejaron en el <i>Examen de conocimientos y habilidades docentes que favorecen el aprendizaje de los alumnos</i>.</p> <p>Los indicadores 3.2.3, 3.2.4 y 3.3.3 no se incorporaron en la nueva estructura del cuestionario, debido a que el Consejo Técnico determinó que el instrumento no daría cabal cuenta del desempeño de los docentes respecto a las competencias de lectura, escritura, expresión oral y uso de las TIC para</p>

	<p>2.3.2, 2.4.2, 3.2.2, 3.3.2, 4.1.6, 4.1.8, 4.3.5, 4.3.6, 5.1.1, 5.1.2, 5.1.3, 5.1.4, 5.1.5, 5.1.6, 5.1.7, 5.2.1 y 5.2.2.)</p> <p>- Tutor en Albergue Rural. (1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.3.2, 2.1.1, 2.1.2, 2.2.7, 2.3.1, 2.3.2, 3.2.2, 3.3.2, 4.16, 4.18, 4.3.6, 5.1.1, 5.1.2, 5.1.3, 5.1.4, 5.1.5, 5.1.6, 5.1.7, 5.2.1 y 5.2.2.)</p> <p>- Cuestionario. Características y Necesidades Formativas. (1.1.1, 1.1.3, 1.2.1, 1.3.2, 2.1.1, 2.1.2, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.4, 2.2.5, 2.2.7, 2.3.1, 2.3.2, 2.4.1, 2.4.2, 2.4.4, 3.1.1, 3.2.1, 3.2.3, 3.2.4, 3.3.1 y 3.3.3.)</p>		<p>el fortalecimiento del desarrollo profesional de los docentes.</p>
5	<p>En el documento objeto de revisión se refieren indicadores que no están vinculados con alguna especificación del Examen de Conocimientos y Habilidades Docentes que favorecen en aprendizaje de los alumnos, en los siguientes instrumentos:</p> <p>Maestro de Taller. Misiones Culturales (2.4.3, 4.1.2, 4.1.3, 4.2.4, 4.2.6, 4.3.3 y 4.4.1).</p> <p>Tutor en Albergue Rural (2.4.4, 4.1.2, 4.1.3, 4.2.4, 4.2.6, 4.3.4 y 4.4.1).</p> <p>Asimismo en el Cuestionario. Características y Necesidades Formativas (3.1.3 y 3.3.2).</p>	<p>Eliminar del documento de Etapas, aspectos, métodos e instrumentos, objeto de revisión, los indicadores señalados para garantizar la congruencia entre los aspectos a evaluar y las tablas de especificaciones de los instrumentos correspondientes.</p> <p>En el plan de trabajo 2017-2018, se considera necesario revisar tanto de los PPI como de los instrumentos para determinar los ajustes que sea necesario realizar.</p>	<p>Justificación.</p> <p>Se eliminaron del documento de Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos 2016-2017 debido a que no serán evaluados, en esta ocasión, al término de su primer año escolar por ser un número reducido de sustentantes. Por lo que de momento no aplican las observaciones al Maestro de Taller. Misiones Culturales y al Tutor de Albergue Rural porque</p> <p>En relación a los indicadores referidos al <i>Cuestionario de características y necesidades formativas de los docentes y técnicos docentes de nuevo ingreso</i>, el Consejo Técnico determinó que los indicadores 3.1.3 y 3.3.2 se conservan en virtud de que el instrumento será reestructurado en su totalidad.</p>

6	<p>Se identificaron los siguientes errores ortográficos:</p> <p>En la página 5, hay dos puntos (:) después de “año escolar” y sólo debería ser uno (.).</p> <p>Se encontró que, en el índice de la página 3, el número de las páginas está desalineado.</p> <p>Hay un error ortográfico en la página 17 dice: “Tabal”, DEBE DECIR: “Tabla”</p>	Corregir ortografía	Atendido.
---	--	---------------------	-----------